



**RESOLUCIÓN No. 16
(27 de marzo de 2007)**

Por medio de la cual se conforma el Comité Editorial de la Revista FUNLAM.

**EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que es necesario conformar un Comité Editorial como organismo encargado de establecer los parámetros que garanticen la calidad de la Revista FUNLAM.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese, con carácter permanente, el Comité Editorial de la Revista FUNLAM, el cual estará integrado por:

- Vicerrector Académico, quien lo presidirá.
- Jefe del Fondo Editorial, quien lo presidirá en ausencia del Vicerrector Académico.
- Director del Centro de Investigaciones.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Mercadeo.
- Jefe del Departamento de Biblioteca.
- Decano de la Facultad de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán funciones de este Comité:

- Proponer lineamientos para la edición de la Revista FUNLAM.
- Implementar políticas administrativas y de promoción que estimulen la producción escrita de docentes, investigadores y estudiantes.
- Establecer criterios editoriales para garantizar la calidad de los artículos que se van a publicar.
- Desarrollar las actividades administrativas necesarias para lograr la eficiencia del proceso de publicación de cada edición.
- Evaluar los textos que se vayan a publicar de acuerdo con los criterios académicos y las políticas editoriales fijadas.
- Velar por la calidad académica y estética de la publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Editorial de la Revista FUNLAM se reunirá por derecho propio, al menos una vez por mes; no obstante, podrá reunirse por convocatoria de su presidente, o por solicitud de al menos dos de sus miembros en el momento en que se considere pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: De las diferentes sesiones se levantarán actas numeradas secuencialmente cada año. Las decisiones que se tomen en las sesiones se darán a conocer a la comunidad universitaria de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

EL RECTOR GENERAL


Fr. MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.



EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ



OK

*Padre Marino:
Sería conveniente legalizar
internamente el Comité Editorial
FUNLAM.*

Esta Resolución es Procedente!

FE.

Marzo 21/07

Medellín, 21 MAR. 2007

Doctor
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
Medellín

Le remito el texto de la resolución para oficialización del Comité Editorial de la Revista Funlam, para su revisión y aprobación.

En caso de alguna duda o necesidad de corrección, por favor hacérmelo saber.

Le pido también informarme sobre el procedimiento que debe seguirse, pues supongo que por ser un documento oficial debe radicarse.

Mil gracias por su apoyo.

Atentamente,

Lillyana Vallejo G.

LILLYANA VALLEJO GÓMEZ
Jefe Departamento Fondo Editorial